


2021

Carta de Servicios

COMPETICIONES DEPORTIVAS

Fecha de aprobación: 26 de octubre de 2006
Fecha de certificación: 15 de enero de 2019
Fecha de última evaluación: 3 de junio de 2021



 Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid. Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de www.madrid.es/comunicacionclara

ÍNDICE

1. Servicios prestados	1
<hr/>	
2. Servicios prestados	3
3. Compromisos de calidad	5
Medidas de subsanación	7
Seguimiento y evaluación	8
<hr/>	
4. Derechos y responsabilidades	8
5. Participación ciudadana	10
6. Gestiones y trámites	11
<hr/>	
7. Datos de carácter general.....	13
Órgano directivo. Datos de contacto	13
8. Normativa	19

1. Servicios prestados

Participa, juega y compite con deportividad

El deporte es un factor esencial en el modo de convivencia de la ciudad de Madrid ya que, favorece su capacidad como ciudad saludable, abierta e integradora. Para ello el Ayuntamiento de Madrid:

- pone a disposición de la ciudadanía diferentes instalaciones deportivas,
- planifica, organiza e imparte clases y escuelas deportivas en instalaciones deportivas propias y en centros escolares,
- presta servicios de medicina deportiva,
- organiza competiciones deportivas y actividades deportivo-recreativas,
- fomenta y promueve la actividad deportiva entre los distintos agentes deportivos de la ciudad.

Garantizando la equidad social, el reconociendo de la diversidad de la población de Madrid y favoreciendo una ciudad activa y saludable.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Madrid se esfuerza en poner a disposición de la ciudadanía equipamientos deportivos y una amplia y variada oferta de servicios de actividad física y deportiva para satisfacer sus necesidades, tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y recreación, salud y cultura. Pero además el Ayuntamiento se preocupa por mejorar la calidad tanto de las instalaciones deportivas, distribuidas territorialmente en los 21 distritos, como de la diversidad de los servicios prestados.

La red de **instalaciones deportivas** consta de **581** instalaciones, distribuidas en **74** centros deportivos, **102** instalaciones básicas de acceso controlado y **405** instalaciones básicas de acceso libre.

El Ayuntamiento de Madrid organiza a lo largo de la temporada deportiva, **torneos y competiciones deportivas** destinados a ofrecer a la ciudadanía madrileña la posibilidad de practicar deporte en competiciones en las que prima la deportividad y la participación.

Asimismo, la ciudad de Madrid acoge anualmente **eventos deportivos** de relevancia internacional que favorecen su proyección tanto a nivel nacional como internacional y constituyen a la vez un importante motor de la actividad económica y la promoción turística, y afianzan su posición como referente a nivel mundial.

Las competiciones deportivas que se desarrollan para la promoción del deporte son los Juegos Deportivos Municipales, los Trofeos Copa Primavera y los Torneos Municipales.

Los Juegos Deportivos Municipales se desarrollarán, en los 21 distritos de Madrid y abarcan un total de 7 categorías.

La organización técnica de las competiciones, en todos sus deportes, se realiza con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

Asimismo, esta **Carta de Servicios de las Competiciones Deportivas** trabaja en línea con la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible** aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y adoptada por parte de los líderes mundiales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Esta agenda se estructura en torno a **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y 169 metas, de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. Esta Carta se alinea con los Objetivos 3. Sanidad y bienestar y 5. Igualdad de género, como base para la consecución del resto de objetivos.

Con la aprobación de esta **Carta de Servicios** el Ayuntamiento de Madrid pone de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta; con ella pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Hacer visibles ante la población los servicios deportivos que presta el Ayuntamiento y las condiciones en que se prestan.
- Dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren al prestar los servicios con unos determinados niveles o estándares de calidad.
- Dar a conocer los derechos de la ciudadanía en relación con esos servicios y las responsabilidades y obligaciones que contraen al disfrutar de ellos.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Promover la participación ciudadana.
- Reflexionar sobre los servicios que se prestan para detectar posibles ámbitos de mejora y puntos fuertes no identificados en experiencias previas, mediante el estudio de los resultados obtenidos de la medición periódica de los indicadores fijados.
- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados.
- Ofrecer transparencia en la gestión y en la prestación del servicio.
- Hacer patente el valor del trabajo de las personas de la organización y su esfuerzo constante por mejorar los servicios prestados.
- Fomentar el compromiso de los trabajadores con la perspectiva de la calidad de los servicios y con la mejora continua de la misma como un elemento clave de la cultura organizativa.

En el Ayuntamiento de Madrid están **vigentes** en la actualidad en el ámbito de los servicios deportivos y relacionadas con este documento, las siguientes Cartas de Servicios:

- Servicios Deportivos.
- Clases y Escuelas Deportivas.
- Medicina Deportiva y Psicomotricidad.

Competiciones en cifras

100.028 deportistas inscritos en competiciones	76.396 participantes en deportes colectivos y 23.632 en individuales	32.980 encuentros disputados	25.615 mujeres participantes
---	--	---	---

Datos de 2020

Debido a las primeras medidas adoptadas frente a la pandemia del covid-19, el 12 de marzo se suspendieron los programas deportivos

2. Servicios prestados

Ofertar competiciones deportivas

- Juegos Deportivos Municipales de deportes de equipo (baloncesto, balonmano, fútbol, etc.) e individuales (atletismo, judo, natación, tenis, etc.). Temporada deportiva de septiembre a mayo.
- Copa de Primavera. Temporada deportiva en abril, mayo y junio.
- Torneos y circuitos municipales (baloncesto, fútbol sala, tenis, etc.). La temporada de competición es en abril, mayo y junio.
- Torneos Villa de Madrid. Toda la temporada.
- Carreras, maratones, marchas, etc. Toda la temporada.
- Otros torneos y competiciones de distritos. Toda la temporada.
- Eventos deportivos de alta competición que integran la agenda municipal. Toda la temporada.

Categorías: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil, senior y veteranos, si bien existen actividades de competición y modalidades deportivas que no contemplan todas estas categorías.

Organización: la Dirección General de Deportes y los 21 distritos, en ocasiones en colaboración con las federaciones, clubes, entidades y/o centros educativos.

Celebración: preferentemente en centros deportivos e instalaciones deportivas básicas municipales y también en instalaciones cedidas por federaciones, clubes, entidades y centros educativos. Normalmente los fines de semana, en **horario** de mañana y tarde.

Arbitrajes: los equipos de baloncesto, béisbol, fútbol, fútbol 7, fútbol-sala y voleibol de categoría sénior, tanto femeninos como masculinos abonarán los derechos de arbitraje a la Federación madrileña correspondiente, que tendrá la responsabilidad de la gestión arbitral en todos sus aspectos. El resto de categorías no abonarán ninguna cantidad por este concepto.

Informar

Sobre los servicios deportivos municipales: precios, horarios, lugares, programación de actividades, fechas de celebración, etc. en los centros deportivos municipales. Además, se ofrece información general a través de la [web municipal](#), los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210 (si llama desde fuera del término municipal de Madrid solo el último) y las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid](#).

Gestionar las sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

- Gestionar las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- En la página web: www.madrid.es/contactar.
- Los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210. Desde fuera de Madrid, sólo el último.
- Las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid.
- Las Oficinas de Registro.
- El Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid.
- El correo (postal o electrónico) dirigido al órgano directivo responsable o unidad prestadora del servicio, cuyos datos de localización y contacto se recogen al final de este documento.

Horarios

Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deportivas, de prestación de los distintos servicios y de atención al público, serán los fijados y asignados por el órgano competente, estando expuestos en lugar visible para información pública en las instalaciones y disponibles en www.madrid.es y a través de los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210. Si llama desde fuera del término municipal de Madrid solo el último.

Coste del servicio

Para inscribirse, las personas usuarias deberán abonar las tarifas vigentes establecidas en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños cuya última modificación fue aprobada por Acuerdo de 23 de diciembre de 2020.

3. Compromisos de calidad

Compromiso 1

Convocamos cada temporada, al menos, las competiciones deportivas de: Juegos Deportivos Municipales y Torneos Municipales. Los objetivos son que más del 80% de las personas que las valoran manifiesten su intención de permanecer en sucesivas ediciones y que al menos el 80% las recomienden.

Indicador 1.1. Competiciones deportivas municipales ofertadas.

Indicador 1.2. Disciplinas deportivas convocadas.

Indicador 1.3. Participantes en competiciones deportivas municipales.

Indicador 1.4. Porcentaje de participantes que manifiestan su intención de permanecer en sucesivas ediciones.

Indicador 1.5. Porcentaje de participantes que recomiendan estas competiciones.

Compromiso 2

Aumentamos anualmente, **al menos en un trámite**, de aquellos que se puedan realizar **de forma no presencial**. Los objetivos son que el 70% de las personas usuarias valoren el proceso de inscripción con una nota igual o superior a 6 en una escala de 0 a 10 y que su valoración sea igual o superior a 6 en una escala de 0 a 10.

Indicador 2.1. Centros deportivos municipales donde se realizan inscripciones.

Indicador 2.2. Trámites realizados de forma no presencial.

Indicador 2.3. Porcentaje de personas que valoran el proceso de inscripción con una nota igual o superior a 6.

Indicador 2.4. Valoración del proceso de inscripción.

Compromiso 3

Promovemos la mejora continua de la web de las competiciones deportivas. Los objetivos son que el 75% de las personas valoren la inscripción en las competiciones a través de la web con una nota igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10 y que su valoración sea igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 3.1. Alta de deportistas, equipos y/o entidades realizadas por la web municipal. *Indicador informativo.*

Indicador 3.2. Porcentaje de personas participantes que valoran la inscripción a través de la web municipal con una nota igual o superior a 7 puntos.

Indicador 3.3. Valoración de la inscripción a través de la web municipal.

Compromiso 4

Seleccionamos las instalaciones más adecuadas para la celebración de las competiciones deportivas, **dando preferencia a las de naturaleza pública.** Los objetivos son que el 65% de las personas usuarias valoren las instalaciones con una nota igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10 y que su valoración sea igual o superior a 5,5 en una escala de 0 a 10. El porcentaje de instalaciones municipales utilizadas (instalaciones deportivas, colegios públicos, parques, vías públicas, etc.) será igual o superior al 90%.

Indicador 4.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran las instalaciones con una nota igual o superior a 5.

Indicador 4.2. Valoración de las instalaciones utilizadas.

Indicador 4.3. Porcentaje de instalaciones deportivas utilizadas para las competiciones deportivas, según su titularidad.

Compromiso 5

Publicamos la programación, resultados, clasificaciones y sanciones de las competiciones municipales, en las modalidades de deportes de equipo, en la página web municipal. Los objetivos son que el 70% de las personas participantes valoren la información publicada con una nota igual o superior a 6 en una escala de 0 a 10 y que su valoración sea igual o superior a 6,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 5.1. Porcentaje de personas que valoran la información publicada en la web municipal sobre las competiciones municipales con una nota igual o superior a 6.

Indicador 5.2. Valoración de la información publicada en la web municipal sobre las competiciones municipales.

Compromiso 6

Convocamos las competiciones deportivas municipales en cada uno de los 21 distritos, desde la Oficina de Promoción Deportiva; se organizan por un promotor o promotora deportiva que garantiza su correcto desarrollo y organización. Los objetivos son que el 70% de las personas participantes valoren el desarrollo y la organización de las competiciones con una nota superior a 6 en una escala de 0 a 10 y que su valoración sea igual o superior a 6,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 6.1. Promotoras o promotores deportivos destinados en los distritos.

Indicador 6.2. Porcentaje de personas que valoran el desarrollo y organización de las competiciones deportivas con una nota igual o superior a 6.

Indicador 6.3. Valoración del desarrollo y organización de las competiciones deportivas.

Indicador 6.4. Valoración de las competiciones deportivas.

Compromiso 7

Contestamos el 60% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Indicador 7.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a las competiciones deportivas celebradas en el Ayuntamiento de Madrid. *Indicador informativo.*

Indicador 7.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a las competiciones deportivas contestadas en 30 días naturales o menos desde su presentación.

Indicador 7.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a las competiciones deportivas contestadas en menos de 2 meses.

Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse,

así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: www.madrid.es, en Ayuntamiento > Calidad y Evaluación > Modelos de Calidad y Excelencia > Cartas de Servicios. Estos resultados son evaluados anualmente.

4. Derechos y responsabilidades

Derechos

Quienes participen en las competiciones deportivas del Ayuntamiento de Madrid tienen los derechos reconocidos en la *Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte* en la Comunidad de Madrid y con carácter general, los recogidos en el artículo 7 del vigente *Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*, entre los que destacan:

- Tener acceso a la siguiente información sobre los servicios deportivos:
 - La oferta de servicios y su forma de acceso.
 - Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
 - Los horarios de prestación del servicio.
 - La lista de los precios públicos vigentes.
 - La suspensión de servicios o cualquier incidencia que se produzca.
- Disponer de instalaciones y equipamientos deportivos en buenas condiciones de uso y accesibles a personas con alguna discapacidad.
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio y ser atendidos con respeto y cortesía por parte de quien que lo presta.
- Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada.
- Utilizar las instalaciones en las condiciones que garanticen la protección de su salud y seguridad, conforme a la normativa reguladora.
- Conocer las mediciones de calidad del agua y del aire (pH, Cl, temperatura, condiciones bacteriológicas, humedad relativa, CO₂ etc.), en el caso de competiciones celebradas en piscinas.
- Exigir el cumplimiento del presente Reglamento por medio de los empleados y de los responsables de la gestión de los centros.
- Cuando por causas no imputables al beneficiario, salvo las meteorológicas, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente a excepción de las cuotas satisfechas en concepto de Abonos Deporte Madrid. En el supuesto de las actividades deportivas

dirigidas, será necesaria la suspensión de más de una sesión mensual para proceder a la devolución del importe por los servicios no prestados.

- Que se mantenga la programación de las distintas competiciones, salvo circunstancias excepcionales.
- En caso de suspensión por causas meteorológicas o imputables a la organización, que se celebre el acto suspendido en otra fecha (jornadas de recuperación).
- Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja y ser contestado en el plazo establecido.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Responsabilidades

- Abonar el precio público que corresponda, en su caso, conservar los títulos de uso de los diversos servicios durante su período de validez y presentarlos a requerimiento del personal de la instalación.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas municipales, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones deportivas municipales y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento.
- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas municipales.
- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia las demás personas usuarias y personal de los servicios deportivos.
- Cumplir lo establecido en la normativa vigente y, en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
- No acceder a los recintos deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de papel o plástico.
- Cumplir y respetar las normas generales contenidas en el Reglamento y las instrucciones específicas de uso de los distintos espacios deportivos de cada centro.
- Las personas acompañantes, espectadoras y aquellas que no estén haciendo uso de las instalaciones deberán permanecer fuera de las pistas y terrenos de juego.

En materia de competiciones deportivas se encuentran expresamente prohibidas, entre otras, las siguientes actuaciones, (Artículo 9 del citado Reglamento):

- Está prohibido introducir o exhibir pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen, pueda ser considerado como un acto que incite o fomente los

comportamientos violentos, xenófobos, racistas, o como un acto de manifiesto desprecio a las personas participantes en la actividad deportiva.

- Está prohibido introducir armas, bengalas, petardos explosivos o cualquier producto inflamable, fumígeno o corrosivo.
- Está prohibido realizar reportajes fotográficos o de vídeo, sin autorización expresa.

El incumplimiento de las responsabilidades y de la reglamentación técnica establecidas dará lugar al correspondiente apercibimiento y/o sanción establecida en la normativa general (régimen disciplinario). Las sanciones tienen por objeto mantener el espíritu deportivo y juego limpio que toda competición exige, salvaguardándose la buena organización y el respeto para con las personas participantes que acatan las normas. Se considerarán sometidos al régimen disciplinario de los Juegos las personas directivas de los equipos, deportistas, entrenadores, árbitros, entidades y cualquier persona que desarrolle actividades técnico-deportivas en los Juegos y demás competiciones deportivas, organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, que así lo expresen en su normativa, incluidas las personas con una vinculación manifiesta con algún equipo o entidad.

5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. Las vías de participación establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y en función de lo que se decida mayoritariamente, se definirán las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.
- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.

- **Proposiciones al Pleno** y a las Juntas de Distrito y **ruegos y preguntas** en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldía y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- **Foros Locales, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.
- **Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos:** instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones:** permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de decide.madrid se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Además, en relación a los servicios deportivos municipales, se puede participar a través de las encuestas de satisfacción a las personas usuarias de estos servicios, que se realizan periódicamente con el fin de conocer su opinión, grado de satisfacción con la atención y el servicio recibido que permiten implementar acciones de mejora en la calidad del servicio, una vez analizados los datos obtenidos.

6. Gestiones y trámites

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar relacionados con los servicios deportivos. Están en: [Gestiones y trámites/Cultura, ocio y deporte/ Deportes](#). Son:

Trámites realizables con libre acceso, sin necesidad de usuario y contraseña, ni registro electrónico:

- Reserva y pago de unidades deportivas (pistas de tenis, pistas de pádel, pistas polideportivas, campos de fútbol, etc.) Si se dispusiera de Abono Deporte Madrid no podría aplicarse los descuentos correspondientes.
- Descarga de formularios de solicitud:

- Reserva de temporada a centros docentes para impartir clases de educación física.
- Reserva de temporada a entidades deportivas y/o deportistas para entrenamientos.
- Unidades deportivas.
- Plazas para psicomotricidad infantil.
- Reserva de temporada a entidades de servicios sociales para deporte adaptado.
- Devolución de ingresos indebidos por prestación de servicios en centros deportivos.
- Carné municipal de deporte especial.
- Domiciliación bancaria: alta, modificación o baja.
- Asesoramiento Técnico Personalizado (únicamente en determinados centros deportivos).
- Consulta de plazas vacantes de clases y escuelas.

Trámites realizables mediante usuario y contraseña:

- Reserva y pago de unidades deportivas (pistas de tenis, pistas de pádel, pistas polideportivas, campos de fútbol, etc.) Con esta opción se pueden aplicar los descuentos que pudiera tener si dispone de Abono Deporte Madrid.
- Inscripción en la lista de espera de una clase o escuela (siempre que el centro deportivo tenga activada esta opción y siempre que no sea necesaria una prueba de nivel).
- Consulta de plazas vacantes de clases y escuelas.

Trámites realizables mediante registro electrónico:

- Solicitud de reserva de temporada a centros docentes para impartir clases de educación física.
- Solicitud de reserva de temporada a entidades deportivas y/o deportistas para entrenamientos.
- Solicitud de utilización de unidades deportivas.
- Solicitud de reserva de temporada a entidades de servicios sociales para deporte adaptado.
- Solicitud de devolución de ingresos indebidos por prestación de servicios en centros deportivos.
- Solicitud del carné municipal de deporte especial.

7. Datos de carácter general

Órgano directivo. Datos de contacto

Área Delegada de Deporte.

Dirección General de Deporte

Sede: San Bernardo 68 (acceso c/ La Palma). 28015-Madrid.

Teléfonos: 915 889 401 y 913 821 806

Unidades prestadoras del servicio. Datos de contacto.

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
01 CENTRO	ESCUELAS SAN ANTON	C/ Farmacia, 13 28004 Madrid	918 289 006	Chueca-Tribunal	3	Recoletos
	BARCELÓ	C/Barceló, 6. Pta 4ª 28004 Madrid	910 285 389	Tribunal, Alonso Martínez, Bilbao	3, 21, 37, 40, 147, 149	Recoletos -
02 ARGANZUELA	LA FUNDI	C/ Alicante, 14 28045 Madrid	915 288 879	Legazpi-Arganzuela Planetario	8-19-45-47-59-76-85	
	CENTRO INTEGRADO ARGANZUELA	C/ Canarias, 17 28045 Madrid	915 063 616	Palos de La Frontera	6-8-19-45-47-55-59-85-86-102-247	Delicias
	CIRCUITO BMX	C/ Embajadores, 316 28045 Madrid	915 279 704	Legazpi	62, T-32	-
	MARQUÉS DE SAMARANCH	Pº Imperial, 20 28005 Madrid	914 220 344	Puerta de Toledo-Pirámides	17-36-41-C-62	Pirámides
	PEÑUELAS (Verano)	C/ Arganda, 25 28005	915881264	Acacias-Embajadores-Pirámides	18-36-62	Pirámides
03 RETIRO	DAOIZ Y VELARDE 1	Pl. Daoiz y Velarde, 5 - 28007 Madrid	914 338 950 914 338 770	Pacífico-Menéndez Pelayo	10-24-37-54-57-141	Méndez Álvaro, Atocha
	DAOIZ Y VELARDE 2	C/ Alberche, 21 28007 Madrid	914 332 758	Pacífico	37-57	Méndez Álvaro
	ESTANQUE DEL RETIRO	Pº Colombia, 2 28009 Madrid	915 744 024 915 571 994	Retiro-Ibiza	1-2-9-15-19-20-28-51-52-74-146-152-202	Recoletos
	LA CHOPERA	Pº Fernán Núñez, 3 28009 Madrid	914 201 154	Atocha-Retiro	1-2-15-19-28-146	Atocha
04 SALAMANCA	FUENTE DEL BERRO	C/ Elvira, 36 28028 Madrid	915 881 369	O'Donnell	2-28-30-56-71-143-C	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	GIMNASIO MOSCARDÓ	C/ Pilar de Zaragoza, 93 28028 Madrid	913 553 201	Avda. de América- Cartagena- Diego de León	1-115-C	-
	ALCANTARA	C/ Alcántara, 26 28006 Madrid	917 373 641	Lista- Manuel Becerra	21-43-53- 146	-
05 CHAMARTÍN	CHAMARTÍN	Avda. Pío XII, 2 28016 Madrid	913 593 339	Pío XII	16-29-51- 150	-
	PRADILLO	C/ Pradillo, 33 28002 Madrid	914 137 105	Alfonso XIII - Concha Espina	9-40-43-72- 73	-
06 TETUÁN	ANTONIO DÍAZ MIGUEL	C/ Joaquín Dicenta, 1 28029 Madrid	913 145 437	Ventilla	42	-
	PLAYA VICTORIA	C/ Hierbabuena, 2 28039 Madrid	915 701 841	Tetuán	64-66-124- 126-128	-
	TRIÁNGULO DE ORO	C/ Bravo Murillo, 376 28020 Madrid	915 714 117	Plaza de Castilla -Valdeacederas	27-42-49- 66-124	Chamartín
07 CHAMBERÍ	VALLEHERMOSO	C/ Avd de Filipinas, 7 28003 Madrid	917 589 615	Islas Filipinas- Canal	12-2-202	-
	ESTADIO VALLEHERMOSO	C/ Jesús Maestro C/V Melquiades Álvarez 28003 Madrid	914 804 751	Islas Filipinas- Canal	12-2-202	-
08 FUENCARRAL - EL PARDO	LA MASÓ	C/ Masó, 80 (C/V Ventisquero de la Condesa) 28034 Madrid	917 397 555	Herrera Oria- Lacoma- Avda. de La Ilustración	49-64-83- 124-134	-
	Mª JESUS ROSA	Avda. Monforte de Lemos, 38 A 28029 Madrid	914 800 476	Barrio del Pilar- Peñagrande	49-83-128- 134-137	-
	SANTA ANA (VERANO)	Pº Alamedillas, 5 28034 Madrid	913 721 138	Fuencarral- Tres Olivos	66-137	-
	VICENTE DEL BOSQUE	Avda. Monforte de Lemos, 13 28029 Madrid	917 767 502	Barrio del Pilar- Begoña	134-137	Chamartín
	PEÑA GRANDE	AVDA. Monforte de Lemos, 184 28029 MADRID	911 332 488	Peñagrande	42-126-132- 137	-
09 MONCLOA - ARAVACA	ALFREDO GOYENECHÉ	C/ Arroyo De Pozuelo, 99 28023 Madrid	913 571 228	-	160-161- 685	Aravaca
	CASA DE CAMPO	Pº Puerta Del Ángel, 7 - 28011 MADRID	914 630 050	Lago- Puerta del Ángel	31-33-36- 39-65-138	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	CIUDAD DE LOS POETAS	C/ Antonio Machado, 12 28035 Madrid	913 732 739	Antonio Machado-Valdezarza	126-127-132	-
	FERNANDO MARTÍN	Avda. Santo Ángel de la Guarda, 6 28039 Madrid	914 507 344 914 505 530	Francos Rodríguez	44-64-126-127-132	-
	FRANCOS RODRÍGUEZ (VERANO)	C/ Numancia, 11 28039 Madrid	914 599 871	Francos Rodríguez	44-64-126-127-128-132	-
	JOSÉ M ^a CAGIGAL	C/ Santa Pola, 22 28008 Madrid	608268794	-	41-46-75	Príncipe Pío
	LA BOMBILLA	C/ Senda del Rey, 8 28040 Madrid	917 588 677 915 592 090	Príncipe Pío	46-160-161-A	Príncipe Pío
	LAGO CASA DE CAMPO	Paseo Embarcadero, 8 - 28011 Madrid	914 644 610	Lago-Puerta del Ángel	31-33-36-39-65-138	-
	TENIS CASA DE CAMPO	C/ Camino Príncipe, 2 28011 Madrid	914 649 617	Lago	-	-
10 LATINA	ALUCHE	Avda. de las Aguilas, 14 28044 Madrid	917 062 868 917 062 869	Aluche	17-34-139	Fanjul
	EL OLIVILLO	C/ Olivillo, 4 28011 Madrid	914 790 212	Lucero	31-33-36-39-65	-
	GALLUR	C/ Gallur, 2 28047 Madrid	915 251 059	Carpetana-Laguna	17-25	Laguna
	LAS CRUCES	Avda. Los Poblados, 72 - 28044 Madrid	915 888 600	Aluche-Eugenia de Montijo	121-131-139	Aluche
11 CARABANCHEL	ANTIGUO CANÓDROMO	Vía Carpetana, 57 28047 Madrid	685 534 621	-	17-25-119	-
	FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA	C/ Catorce Olivas, 1 28054 Madrid	915 883 623	La Peseta-San Francisco	108-155	-
	LA MINA	C/ Monseñor Óscar Romero, 41 28025 Madrid	914 661 278 914 661 732	Carabanchel-Eugenia de Montijo	17-34-35-113-481-484	-
12 USERA	MOSCARDÓ	C/ Andrés Arteaga, 5 - 28026 Madrid	915 003 940	Usera	6-47-60	-
	ORCASITAS	Avda. Rafaela Ybarra, 52 28026 Madrid	914 692 374	Plaza Elíptica	6-60-78-81-116-121-131	Doce De Octubre, Orcasitas
	ORCASUR	C/ Moreja, 11 28041 Madrid	913 171 062	San Fermín-Orcasur	76-78-116	Orcasitas

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	SAN FERMÍN (VERANO)	C/ San Mario, 18 28041 Madrid	917 922 102	Hospital 12 de Octubre-San Fermín	18-22-23-59-76-78-79-85-86-123	-
13 PUENTE DE VALLECAS	WILFRED AGBONAVBARE (POZO TÍO RAIMUNDO)	C/ Reguera de Tomateros, 39-B 28053 Madrid	917 854 751	-	24-102-310	El Pozo
	ENTREVÍAS	C/ Ronda del Sur, 4 28053 Madrid	917 854 214 917 867 064	-	24-102-103-111	Asamblea De Madrid, Entrevías
	PALOMERAS	C/ Tranvía de Arganda, 4 28031 Madrid	917 774 901	Miguel Hernández-Sierra de Guadalupe	54-58-103-142-143	Vallecas
	ANGEL NIETO	C/ Payaso Fofó, 7 28018 Madrid	914 781 492	Portazgo	10-54-57-58-103	-
	VALLECAS (VERANO)	C/ Arroyo del Olivar, 51 28018 Madrid	91 513 36 23	Portazgo	10-54-58-103	-
14 MORATALAZ	LA ELIPA	C/ Alcalde Garrido Juaristi, 17 28030 Madrid	914 303 511	Estrella	71-113	-
	MORATALAZ	C/ Valdebernardo, 2 28030 Madrid	917 727 100 917 727 121 Verano: 914 801 853	Pavones	8-20-32-71-142-144	-
15 CIUDAD LINEAL	LA ALMUDENA	C/ Nicolás Salmerón, 8 28017 Madrid	915 882 355	Alsacia	70-106-110	-
	CONCEPCIÓN	C/ José Del Hierro, 5 - 28027 Madrid	914 039 020 914 039 021	Concepción-Pueblo Nuevo-Quintana	21-48-146	-
	PUEBLO NUEVO	C/ Francisco Rioja, 14 - 28017 Madrid	913 770 251	Ascao	28-109	-
	SAN JUAN BAUTISTA	C/Treviana, 1-B 28043 Madrid	914 164 259	Avda. de La Paz	11-53-122	-
16 HORTALEZA	HORTALEZA	Crta. Estación de Hortaleza, 11 28033 Madrid	913 821 965 913 818 260	Parque de Santamaría-Hortaleza	9-107-172	-
	LOS PRUNOS	C/ Petunias, 30 28042 Madrid	917 432 001	Campo de Las Naciones	153	-
	LUIS ARAGONÉS	C/ El Provencio, 20 28043 Madrid	913 003 612	Canillas	73-120	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
17 VILLAVERDE	EL ESPINILLO	Crta. de Villaverde a Vallecas, 19 28041 Madrid	913 603 265	Villaverde Bajo-Cruce	23-123-130	Villaverde Bajo
	FÉLIX RUBIO	C/ Alianza, 4 28041 Madrid	913 180 435	Ciudad de Los Ángeles	22-23-59-79-85-123-130	Villaverde Bajo
	PLATA Y CASTAÑAR	Pº Plata y Castañar, 7 - 28021 Madrid	915 051 532 915 051 195	-	76	Puente Alcocer
	RAÚL GONZÁLEZ	Benimamet, 137 28021 Madrid	917 953 792	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal
	SAN CRISTÓBAL	Pza. de Los Pinazos, 9 28021 Madrid	917 950 911	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal de Los Ángeles
18 VILLA DE VALLECAS	CERRO ALMODÓVAR	C/ Cerro de Almodóvar, 9 28007 Madrid	913 314 047	-	58-63-145	Santa Eugenia
	MIGUEL GUILLÉN PRIM	C/ Fuentidueña, 6 (Esq. C/ Puerto Porzuna) 28031 Madrid	913 053 451	Congosto	54-142-103	Vallecas
19 VICÁLVARO	FAUSTINA VALLADOLID	C/ Ladera de Los Almendros, 2 28032 Madrid	917 723 591	Valdebernardo	8-71-130	-
	MARGOT MOLES	Pº del Polideportivo, 3 - 28032 MADRID	917 769 874	San Cipriano-Puerta de Arganda	4-100-106-130	Vicálvaro
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	FABIÁN RONCERO	Avda. Séptima, 68 28022 Madrid	917 462 995	Canillejas	77	-
	PEPU HERNÁNDEZ	Avda. de Niza, 8 28022 Madrid	917 755 866	Las Musas	38-140	-
	SAN BLAS	C/ Arcos del Jalón, 59 28037 Madrid	913 209 818	San Blas	4-38-48-153	-
21 BARAJAS	BARAJAS	Avda. Logroño, 70 28042 Madrid	913 294 219 913 290 602	Alameda de Osuna-Barajas	Urbanos 105-112-115-151 Interurbanos 211-212-827	-
	PABELLÓN VILLA DE MADRID	C/ Brezos, 6 (C/V C/ Antonio Sancha) 28042 Madrid	913 294 219 (CDM Barajas)	Alameda de Osuna-Barajas	105-112-114-115-151	-

Sedes de oficinas de promoción deportiva

DISTRITO	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	METRO	BUS	RENFE
01 CENTRO	MARQUÉS DE SAMARANCH	Pº Imperial, 20 28005 Madrid	913 642 240	Puerta de Toledo, Pirámides	17-36-41-C-62	Pirámides
02 ARGANZUELA	LA FUNDI	Alicante, 14 28045 Madrid	915 288 879915 288 879	Legazpi, Arganzuela Planetario	8-19-45-47- 59-76-85	
03 RETIRO	DAOIZ Y VELARDE I	Plaza Daoiz y Velarde, 5 28007 Madrid	914 338 950 914 338 770	Pacífico, Menéndez Pelayo	10-24-37-54- 57-141	Méndez Álvaro, Atocha
04 SALAMANCA	GINNASIO MOSCARDÓ	Pilar de Zaragoza, 93 28028 Madrid	913 553 201	Avda. de América, Cartagena, Diego de León	1-115-C	
05 CHAMARTÍN	PRADILLO	Pradillo, 33 28002 Madrid	914 137 105	Alfonso XIII Concha Espina	9-40-43-72-73	
06 TETUÁN	TRIÁNGULO DE ORO	Bravo Murillo, 376 28020 Madrid	915 714 117	Plaza de Castilla, Valdeacederas	27-42-49-66- 124	Chamartín
07 CHAMBERÍ	PLAYA VICTORIA	Hierbabuena, 2 28039 Madrid	915 701 841	Tetuán	64-66-124- 126-128	
08 FUENCARRAL-EL PARDO	VICENTE DEL BOSQUE	Avda. Monforte de Lemos, 13 28029 Madrid	913 147 943	Barrio del Pilar, Begoña	134-137	Chamartín
09 MONCLOA-ARAVACA	FERNANDO MARTÍN	Avda. Santo Ángel de la Guarda, 6 28039 Madrid	914 507 344 914 505 530	Franco Rodríguez	44-64-126- 127-132	
10 LATINA	ALUCHE	Avda. General Fanjul, 14 28044 Madrid	917 062 868 917 062 869	Aluche	17-34-139	Fanjul
11 CARABANCHEL	LA MINA	Monseñor Óscar Romero, 41 28025 Madrid	914 661 278 914 661 732	Carabanchel, Eugenia de Montijo	17-34-35- 113-481-484	
12 USERA	ORCASITAS	Avda. Rafaela Ybarra, 52 28026 Madrid	914 692 374	Plaza Elíptica	6-60-78-81- 116-121-131	Doce de Octubre, Orcasitas
13 PUENTE DE VALLECAS	PALOMERAS	Tranvía de Arganda, 4 28031 Madrid	917 774 901	Miguel Hernández, Sierra de Guadalupe	54-58-103- 142-143	Vallecas
14 MORATALAZ	MORATALAZ	Valdebernardo, 2 28030 Madrid	917 727 100 917 727 121 Verano: 914 801 853	Pavones	8-20-32-71- 142-144	-
15 CIUDAD LINEAL	CONCEPCIÓN	José del Hierro, 5 28027 Madrid	914 039 020 914 039 021	Concepción, Pueblo Nuevo, Quintana	21-48-146	-
16 HORTALEZA	LUIS ARAGONÉS	El Provençio, 20 28043 Madrid	913 003 612	Canillas	73-120	-
17 VILLAVERDE	EL ESPINILLO	Ctra. de Villaverde a Vallecas, 19 28041 Madrid	913 172 966 913 172 957	Villaverde Bajo- Cruce	23-123-130	Villaverde Bajo
18 VILLA DE VALLECAS	CERRO ALMODÓVAR	Cerro de Almodóvar, 9 28007 Madrid	913 314 047	-	58-63-145	Santa Eugenia
19 VICÁLVARO	MARGOT MOLES	Pº del Polideportivo, 3 28032 Madrid	917 769 874	San Cipriano, Puerta de Arganda	4-100-106- 130	Vicálvaro
20 SAN BLAS-CANILLEJAS	SAN BLAS	Arcos del Jalón, 59 28037 Madrid	913 209 818	San Blas	4-38-48-153	-
21 BARAJAS	BARAJAS	Avda. Logroño, 70 28042 Madrid	913 294 219 913 290 602	Alameda de Osuna, Barajas	Urbanos 105- 112-115- 151/Interurba nos 211-212- 827	-

Otros datos de interés

A través del **portal de datos abiertos** (datos.madrid.es) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables. Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.

8. Normativa

Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto de la Alcaldía por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid;
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Artículo 43 de la Constitución Española.
- Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Comunidad de Madrid

- Ley 15/1994 de 28 de diciembre del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2003, de 26 de marzo, de modificación de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, (en tanto no contravenga lo establecido en el RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

- Decreto 184/1998 de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones (en desarrollo de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
- Orden 1319/2006 de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen los criterios que permiten establecer los niveles de formación del personal que preste sus servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
- Orden 7955/ 2006 de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público.

Ayuntamiento de Madrid

- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de septiembre de 2012.
- Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Consejo del Deporte de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario de 20 de febrero de 2015.
- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2014.
- Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 31 de mayo de 2006.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la Prestación de Servicios en centros deportivos y Casas de Baños, actualizado anualmente por acuerdo plenario.
- Resolución e instrucción anual por las que se aprueban respectivamente el calendario de la temporada deportiva, y el procedimiento de inscripción en las actividades Deportivas dirigidas.
- Resolución del Director General de Deportes de 13 de mayo de 2015, por la que se regula el Programa de Actividades Dirigidas en los centros deportivos municipales.
- Resolución en vigor de la persona titular del Área Delegada de Deporte por la que se aprueban las normas que regulan las competiciones deportivas municipales “Juegos Deportivos Municipales”, los Trofeos “Copa Primavera” y Torneos Municipales” para la temporada actual.
- Normativa específica por la que se reglamenta anualmente el Programa Municipal de Actividades en la Nieve y otras actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Madrid.
- Reglamentos de los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación de los encuentros y actividades que se organizan.

- Reglamentos deportivos oficialmente vigentes para cada una de las disciplinas y modalidades deportivas.
- Contratos, convenios, acuerdos específicos, etc.
- Planes de Autoprotección propios de cada instalación.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo del Deporte de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario de 20 de febrero de 2015.
- Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2019.